



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00756-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 3'551.700
TOTAL: TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.	\$ 3'551.700

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 11 de agosto de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 110 del 14 de agosto de 2023.

KAM